

Toluca de Lerdo, México, cinco de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al Presidente del Consejo Distrital Electoral 26 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral Local, **copia certificada legible** o el **original**, de la siguiente documentación:

a) Acta de Cómputo Distrital, Acta de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral de fecha cuatro de junio del presente año y Acta de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Distrital de fecha siete de junio de dos mil diecisiete.

b) Actas de escrutinio y cómputo, hoja de incidentes, escritos de incidentes y protesta de las siguientes casillas: 4877 B, 4878 C1, 4878 C3, 4884 C1, 4885 B, 4895 B, 4895 C1, 4897 B, 4898 B, 4898 C1, 4899 C1, 4935 C2, 5132 C1 y 5134 C2.

c) Listas nominales de las secciones electorales siguientes: 4877, 4878, 4884, 4885, 4895, 4897, 4898, 4899, 4935, 5132 y 5134.

Apercibido dicho Consejo que para el caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le aplicarán los medios de apremio contemplados en el artículo 456 del Código Electoral local.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 26 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

